

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 273-2022
13 de diciembre del 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/078-2022 del 30 de junio de 2022, en contra del señor **MARIO CHEN**, con cédula No. 8-868-1297, en controversia a lo dispuesto en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Artículo 145 numeral 3, se dictó Resolución Final DGIVC/RF/ACX/096-2022 del 12 de diciembre de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RF/ACX/096-2022
12 de diciembre de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: DESESTIMAR el proceso en contra del señor **MARIO CHEN**, con cédula No. 8-868-1237, por no existir elementos para aplicar la sanción que le corresponde.

SEGUNDO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: ORDENAR el Cierre y Archivo del presente expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 50, 71, 145 numeral 3 y 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al señor **MARIO CHENG**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día trece (13) de diciembre del dos mil veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecinueve (19) de noviembre del dos mil veintidós 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.

LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

